# Resultados de doc\_1.docx

|  |
| --- |
| OBSERVACIÓN N° 1 |
| Razonamiento de la IA: Vale, el usuario me está pidiendo un resumen conciso pero detallado de una observación fiscal sobre el Aeropuerto Intercontinental de Querétaro. Veo que ha proporcionido un texto bastante extenso con referencias legales específicas y montos precisos.  El problema principal es claramente la falta de publicación en el periódico oficial, lo cual invalida las tarifas según lo establecido por ley. El monto total recaudado es $47 millones aproximadamente, distribuido en 13 conceptos diferentes.   Me pregunto si el usuario necesita este resumen para presentarlo ante autoridades fiscales o simplemente quiere entender la situación mejor. Como no especifica el propósito exacto, asumiré que lo primero es importante porque incluye montos y detalles legales muy específicos.  El desafío aquí es condensar toda esa información en un solo párrafo manteniendo todos los datos cruciales: los conceptos legales (artículo 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos), el acuerdo específico (12/SOCA/14FEB23), los montos exactos, y la cantidad de conceptos involucrados.   También debería mencionar las consecuencias de no publicar, que es lo que hace esta observación fiscal valerse. El hecho de que se haya proporcionado evidencia mediante un acta circunstanciada muestra seriedad en el proceso.  El usuario pide brevedad pero con precisión en todos los datos numéricos y legales. Eso significa priorizar la información más relevante: las tarifas no publicadas, su monto total (47 millones), y los 13 conceptos.   Quizás debería destacar que esto afecta el efecto jurídico frente a terceros, pero sin excederme en explicaciones adicionales porque quiere brevedad. |
| Nivel de Severidad: ALTO IMPACTO |
| **Resumen: La observación fiscal apunta a la inobservancia del artículo 5 y numeral 12 de los Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro por parte del Aeropuerto Intercontinental. Específicamente, se señaló que las tarifas establecidas en el "Catálogo de Tarifas de Comercialización para la Contratación de Servicios Comerciales 2023" (integrante del Acuerdo SOCA/14FEB23), no fueron publicadas en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga". Esto invalida su efecto jurídico frente a terceros. Mediante la revisión de la cuenta pública y los registros, se identificaron 13 conceptos de tarifas recaudadas durante 2024 por un monto total de $47,534,508.68, siendo este el punto principal de irregularidad detectada en las prácticas de la entidad fiscalizada.** |
| OBSERVACIÓN N° 2 |
| Razonamiento de la IA: Vale, el usuario me pide un resumen conciso pero detallado sobre una observación fiscal específica relacionada con la falta de publicidad de acuerdos tarifarios para la "Carrera AIQ 2024". Primero necesito entender completamente su consulta.  El texto original describe claramente los problemas: el incumplimiento del artículo 54, fracción III de la Ley de la Administración Pública estatal y el artículo 5 sobre publicidad en "La Sombra de Arteaga", además de que se recaudaron $587 mil sin autorización. El usuario quiere un resumen breve pero con todos los detalles importantes.  Considero enfocar mi respuesta destacando brevemente la observación fiscal, mencionando las disposiciones legales violadas específicamente (Ley Administrativa y Ley de Procedimientos), el monto exacto recaudado ($587,197.97) y los conceptos involucrados ("Carrera AIQ 2024"). También incluiré la fuente documental clave: el Acta Circunstanciada Parcial número 002/CP2024/AIQ.  Me aseguraré de mantener un solo párrafo con formato claro, destacando los elementos esenciales sin omitir información crítica. El usuario probablemente necesita esto para informes o presentaciones a autoridades fiscales. |
| Nivel de Severidad: ALTO IMPACTO |
| **Resumen: Resumen detallado:  La observación fiscal señala el incumplimiento por parte de una entidad descentralizada del artículo 54, fracción III de la Ley de la Administración Pública estatal (que establece competencia indelegible para fijar y ajustar precios) y del artículo 5 de la Ley de Procedimientos Administrativos del Estado de Querétaro (que exige la publicación en el Periódico Oficial "La Sombra de Arteaga" de actos administrativos como acuerdos tarifarios). En concreto, dicha entidad recaudó $587,197.97 bajo el concepto específico de “Carrera AIQ 2024” durante el ejercicio fiscal 2024, sin contar haber formalizado un acuerdo de precios y tarifas debidamente autorizado y publicado, lo cual fue reconocido por la entidad mediante el Acta Circunstanciada Parcial del Proceso de Fiscalización Superior número: 002/CP2024/AIQ.** |